

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2594316

EXTRACTO

PABLO BARRANTES DÍAZ, Notario Público de la agrupación de comunas de Los Vilos y Canela, con oficio en calle Colo Coló número trescientos cuarenta y cinco, comuna y ciudad de Los Vilos. Certifico: que por escritura pública otorgada con fecha seis de enero de dos mil veinticinco, ante mí, uno) doña MARIOLY SOLEDAD COFRE PEÑA y doña MELISSA ROSA RIVAS COFRE, ambas domiciliadas en pasaje tres casa mil ciento sesenta y uno, Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo; constituyen una sociedad por acciones con el nombre de "MARIOLY S.P.A.", que se regirá por las disposiciones de la ley de sociedades por acciones y sus reglamentos, dos) El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Los Vilos, Región de Coquimbo, tres) La sociedad tendrá una duración de diez años a contar de esta fecha, prorrogables tácita y sucesivamente por períodos iguales, cuatro) El objeto de la sociedad será la fabricación, elaboración, distribución, comercialización, compra, venta, importación, exportación, y en general, la enajenación, por cuenta propia o de terceros, al por mayor y al detalle, arriendo, venta de equipos y maquinarias, venta de agrícola, bazar y paquetería, construcción e ingeniería, arquitectura, almacén, abarrotes, carnicería, minimarket y productos afines, compra y venta de productos del mar, servicio de carga y transporte; tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con el rubro indicado; distribuir y comercializar a comisión toda clase de productos y mercaderías relativas a dicho rubro, sean de importación o nacionales; realizar inversiones de toda clase y sobre todo tipo de bienes, sean muebles, inmuebles, capitales y valores mobiliarios; restaurante, kioscos y similares, y en general, toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior o acciones y gestiones diferentes que puedan resolver los accionistas. Cinco) cuyo capital asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS, dividido en CIEN ACCIONES de igual valor, Seis) Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito. Siete) La sociedad será representada legalmente y administrada por doña MELISSA ROSA RIVAS COFRE. Demás estipulaciones en escritura extractada, Repertorio 14/2025. Los Vilos, 07 de enero de 2025.

CVE 2594316

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl